

EDICTO N° 170

QUE DENTRO DEL PROCESO QUE SE LE SIGUE A RICARDO JULIO TRAAD PORRAS, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, EN LA MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITALES.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1154 del Código Judicial, se le corre traslado a las partes, por el término de **tres (3) días**, para que presenten sus alegatos por escrito en el **RECURSO DE HECHO**, presentado por la firma forense Orobio & Orobio, como apoderados judiciales del señor **RICARDO JULIO TRAAD PORRAS**, por el delito Contra el Orden Económico, en la modalidad de Blanqueo de Capitales.

Notifíquese,

**ROBERTO SÁNCHEZ
MAGISTRADO SUPLENTE ESPECIAL**

**LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL**

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, y lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Cuad. N°64883-24
YMC/Mg

